ACTA NUMERO OCHO: En el Palacio Municipal de Usulután, a las catorce horas del día veinticinco de febrero del dos mil diecinueve. Reunidos los miembros del Concejo Municipal para Celebrar Sesión Ordinaria, atendiendo convocatoria del Señor Alcalde en Funciones Empleado Carlos Adalberto Del Cid Arévalo, quien presidió la reunión. Haciendo acto de presencia: Síndico Municipal Comerciante Juan Ramón García Sánchez, Primer Regidor Propietario Licenciado en Ciencias Jurídicas Francisco Emerson Rodríguez Torres, Segundo Regidor Propietario Electromecánico Carlos Mario Franco, Tercera Regidora Propietaria Técnico en Computación Patricia Arely Beltrán de Zelaya, Cuarto Regidor Propietario Doctor en Cirugía Dental Zenón Edgardo Ayala Arévalo, Quinto Regidor Propietario Técnico Automotriz William Alberto Andrade Cruz, Sexto Regidor Propietario Ingeniero Eléctrico Salvador Antonio Portillo Lara, Séptimo Regidor Propietario Comerciante Jaime Edgardo Salmerón Chávez, Octavo Regidor Propietario Comerciante Wilson Eduardo Reyes, Noveno Regidor Propietario Licenciado en Ciencias de la Educación Julio Orlando Escobar Funes, Décimo Regidor Propietario Profesor Belarmino Torres Lozano, Segunda Regidora Suplente Secretaria Susana Salmerón Alvarenga, Tercer Regidor Suplente Licenciado José Orlando Castillo Amaya, Cuarta Regidora Suplente Lic. En Trabajo Social María del Transito Gálvez Torres de Márquez, Secretario Municipal Licenciado en Administración de Empresas Héctor Antonio Quintanilla Roldán. El Señor Alcalde da inicio a la reunión comprobando el Quórum, luego da lectura y somete a aprobación la agenda siguiente: 1. Comprobación del Quórum, 2. Lectura y Aprobación de Agenda, 3. Lectura y Aprobación de Acta Anterior, 4. Varios. Acuerdo Número I- Comprobación del Quórum: Concejo en pleno. Acuerdo Número II- Lectura y Aprobación de Agenda: Aprobada por unanimidad. Acuerdo Número III- Lectura y Aprobación de Acta Anterior: Aprobada unánimemente. Acuerdo Número IV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para qué aperture cuenta corriente en un Banco del Sistema Financiero de esta ciudad, del Fondo Común, con la cantidad de TRES MIL 00/100 DOLARES ($ 3,000.00) denominada "AGUINALDO 2019". Nombrando emisor al Tesorero Municipal, Lic. José Rubén Hernández Batres, y Refrendarios: señor José Mauricio Zelaya, Alcalde Municipal, Doctor Zenón Edgardo Ayala Arévalo, Cuarto Regidor Propietario, Licenciado William Alberto Andrade Cruz, Quinto Regidor Propietario, señor Wilson Eduardo Reyes, Octavo Regidor Propietario. Para efectos de emisión de cheques serán necesarias dos firmas, indispensable la del Tesorero Municipal, Lic. José Rubén Hernández Batres y una de cualquiera de los refrendarios. Comuníquese. Acuerdo Número V- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera los servicios de una empresa para empastado de 50 Libros del Registro de Estado Familiar. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra, a Karla Noemí Urías Mejía, Auxiliar del Registro del Estado Familiar. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del FODES 25% y haga el pago respectivo. Comuníquese. Acuerdo Número VI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera 02 Baterías de pernos de 100 amperios, para Reparación del Equipo No.--------------Placa N--------, utilizado en la Recolección de Desechos Sólidos. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a Julio César Muñoz, Unidad de Servicios Públicos. Facultando al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comuníquese. Acuerdo Número VII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera lo siguiente:1) 02 Impresoras, Impresor Matricial Epson Lx-350, y 01 Computadora de escritorio que incluya: Procesador Pentium, G4560, Mother Board H110M Gigabyte Socket 1151, 8GB RAM, SSD 120 GB, Monitor LED de 19", UPS APC BX600L y Licencia de Window 10 pro, para reemplazo de 2 impresores ubicados en caja 1, 1 PC para impresión de cheques en Tesorería. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a Yeni Jacqueline Renderos, Auxiliar de Informática. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del FODES 25%, y haga el pago respectivo. Comuníquese. Acuerdo Número VIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE CASETA EN PARADA DE BUSES EN DESVIO A SANTIAGO DE MARIA, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN", por monto de $ 2,247.85. Se autoriza a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice las compras detalladas en la carpeta técnica. Se autoriza al Tesorero Municipal, para qué aperture cuenta corriente en un Banco del Sistema Financiero de esta ciudad, y erogue del FODES 75% los gastos contemplados en la misma. Nombrando emisor al Tesorero Municipal, Lic. José Rubén Hernández Batres, y Refrendarios: señor José Mauricio Zelaya, Alcalde Municipal, Doctor Zenón Edgardo Ayala Arévalo, Cuarto Regidor Propietario, Licenciado William Alberto Andrade Cruz, Quinto Regidor Propietario, señor Wilson Eduardo Reyes, Octavo Regidor Propietario. Para efectos de emisión de cheques serán necesarias dos firmas, indispensable la del Tesorero Municipal, Lic. José Rubén Hernández Batres y una de cualquiera de los refrendarios. Se nombra Administrador de Orden de Compras al Técnico José Raúl De Paz, Auxiliar de Planificación y Desarrollo Urbano. Comuníquese. Acuerdo Número IX- El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I.- Que la Constitución de la Republica en el Art. 203 otorga a los municipios autonomía en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo, afirmando en el ordinal tercero del Art. 204 de la misma que puede gestionar libremente dentro de su competencia, II.- Que la materias de su competencia las define el Código Municipal en el Art. 4., III.- Que el Código Municipal en el Art.4, literal 29 establece las competencias para trabajar en la institucionalización de la equidad e igualdad de género, IV.- Que el Art. 31 del Código Municipal fija las obligaciones del Concejo Municipal, V. Que el Concejo Municipal en vista de la problemática que existe en el municipio de violencia contra las mujeres y niñas, y en concordancia con su obligación establecida en el Art. 29 de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, VI.- Que el Art.34 del Código Municipal refiere que " los acuerdos municipales son disposiciones específicas que expresan las decisiones del Concejo Municipal, son asuntos de gobierno administrativo o de interés particular. La Unidad Municipal de la Mujer a través del apoyo y Asesoría del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU) y la Colectiva Feminista para el Desarrollo Local (CFDL) en el marco de la implementación del Proyecto " Promoviendo acciones para disminuir la violencia de género, el abuso sexual y el riesgo a la protección integral de defensoras de derechos humanos en los municipios priorizados del Departamento de Usulután", financiado por la Junta de ANDALUCIA y la Asociación de Investigaciones y especialización sobre temas iberoamericano AIETI. Ante lo expresado anteriormente el Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar el Proyecto "CASA DE LA MUJER USULUTECA " con el objetivo de ofrecer apoyo inmediato a la integridad física, emocional, brindando atención psicosocial y jurídica a las mujeres que enfrentan violencia de género, proporcionando una infraestructura física adecuada que ofrezca condiciones de seguridad y protección para las mujeres, dando repuesta al concurso: Municipalidades Comprometiéndose al Cumplimiento de los Derechos de las Mujeres a Vivir Libre de Violencia. Se faculta a la Jefe de Presupuesto incluir las partidas presupuestarias correspondientes en el presupuesto municipal por áreas de gestión año 2019. Comuníquese. Acuerdo Número X El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y pague a DEUSEM la factura Serie "B" No.---------------------por la cantidad de $ 34,964.71, correspondiente al consumo de energía eléctrica del mes de febrero de 2019, más intereses por mora $ 305.08 del mes de enero de 2019. Comuníquese. Acuerdo Número XI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la empresa COMUNICACIÓN INTERACTIVA, S.A. DE C.V., el permiso para colocar 10 paletas publicitarias (Tamaño: 1.22 m x 2.44m c/u), y 2 pasacalles (Una Tamaño: 4m x 1m) y otra (Tamaño: 12m x 1.50m), que serán ubicadas en las siguientes direcciones: Viniendo de San Salvador al Centro de la Ciudad, y Viniendo de Oriente hacia la Alcaldía, Previo pago de los Tributos Municipales. Comuníquese. Acuerdo Número XII El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de febrero de 2019, pertenecientes al CEP.5.

|  |
| --- |
| Núm. Código Descripción Línea A/D Monto |
| 1. 51701 AL PERSONAL DE SERVICIOS 020101 AUM. $2450.75   PERMANENTES |
| 1. 54202 SERVICIOS DE AGUA 020101 AUM. $350.00 |
| 1. 54199 BIENES DE USO Y CONSUMO 020101 DIS. $350.00   DIVERSOS |
| 1. 72101 CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS 020101 DIS. $2450.75   ANTERIORES |

Comuníquese. Acuerdo Número XIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de febrero de 2019, pertenecientes al CEP.4.

|  |
| --- |
| Núm. Código Descripción Línea A/D Monto |
| 1 54110 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES 020101 AUM. $518.00 |
| 2 54203 SERVICIOS DE 020101 AUM. $500.00  TELECOMUNICACIONES |
| 3 54110 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES 020101 DIS. $518.00 |
| 4 54203 SERVICIOS DE 020101 DIS. $500.00  TELECOMUNICACIONES |

Comuníquese. Acuerdo Número XIV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de febrero de 2019, pertenecientes al CEP.7.

|  |
| --- |
| Núm. Código Descripción Línea A/D Monto |
| 1 55603 COMISIONES Y GASTOS 030101 AUM. $19.21  BANCARIOS |
| 2 61699 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA 030101 DIS. $19.21  DIVERSAS |

Comuníquese. Acuerdo Número XV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de febrero de 2019, pertenecientes al CEP.7. PROYECTO: No. 0412000012. MATERIALES PARA LA ELABORACIÓN DE 13 CARRETAS DE BARRILES PARA EL PERSONAL DE BARRIDO DE CALLES, Y COMPRA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS 14 Y 24 DE RECOLECCIÓN DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTÁN.

|  |
| --- |
| Núm. Código Descripción Línea A/D Monto |
| 1. 55603 COMISIONES Y GASTOS 030101 AUM. $8.00   BANCARIOS |
| 2 61699 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA 030101 DIS. $8.00  DIVERSAS |

Comuníquese. Acuerdo Número XVI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de febrero de 2019, pertenecientes al CEP.7. PROYECTO: No. 0451000052. LLANTAS PARA LAS UNIDADES DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS Y EQUIPOS LIVIANOS DE USO OPERATIVO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTÁN, PARA EL AÑO 2019.

|  |
| --- |
| Núm. Código Descripción Línea A/D Monto |
| 1 54109 LLANTAS Y NEUMATICOS 030101 AUM. $20013.00 |
| 2 61699 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA 030101 DIS. $20013.00  DIVERSAS |

Comuníquese. Acuerdo Número XVII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera los servicios de una empresa para trabajos de limpieza de fosa séptica en el Centro de Gobierno Municipal. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra, a Ana Marisol Luna, Secretaria del Centro de Prevención de la Violencia Juvenil. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comuníquese. Acuerdo Número XVIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera 35 sándwich, y 35 frescos para el personal que asistirá al Taller de Capacitación que brindará ISDEMU el 21 de Marzo del presente año, en el Salón de Reuniones de la Caja de Crédito de Usulután. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a Nelson Gabriel Garay Leiva, Promotor Social. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común, y haga el pago respectivo. Comuníquese. Se cierra la presente y para constancia firmamos.

Carlos Adalberto Del Cid Arévalo

Alcalde en Funciones

Juan Ramón García Sánchez

Síndico Municipal

Francisco Emerson Rodríguez Torres

Primer Regidor Propietario

Carlos Mario Franco Segundo

Regidor Propietario

Patricia Arely Beltrán de Zelaya

Tercera Regidora Propietaria

Zenón Edgardo Ayala Arévalo

Cuarto Regidor Propietario

William Alberto Andrade Cruz

Quinto Regidor Propietario

Salvador Antonio Portillo Lara

Sexto Regidor Propietario

Jaime Edgardo Salmerón Chávez

Séptimo Regidor Propietario

Wilson Eduardo Reyes

Octavo Regidor Propietario

Julio Orlando Escobar Funes

Noveno Regidor Propietario

Belarmino Torres Lozano

Décimo Regidor Propietario

Susana Salmerón Alvarenga

Segunda Regidora Suplente

José Orlando Castillo Amaya

Tercer Regidor Suplente

María del Transito Gálvez Torres de Márquez Cuarta Regidora Suplente

Héctor Antonio Quintanilla Roldán Secretario Municipal